



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

Depósito Legal:

BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.

Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas:

3 pts. palabra

Pagos por adelantado

Año 1977

Martes 7 de junio

Número 130

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO 1190/1977, de 3 de mayo, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Hozalla de Losa, perteneciente al municipio de Junta de San Martín de Losa (Burgos).

El Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa, de la provincia de Burgos, adoptó acuerdos con el quórum legal para la disolución de la Entidad Local Menor de Hozalla de Losa, dado lo escaso de su población y las dificultades para el funcionamiento de la Junta administrativa.

El expediente se tramitó conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, no habiéndose producido reclamaciones de ninguna clase durante el período de información pública.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable, y las circunstancias que existen en la demarcación de la Entidad de escasez de población, imponen su disolución legal, por concurrencia obvia de las causas establecidas en los números uno de los artículos veintiocho de la Ley de Régimen Local y cincuenta y uno del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta

del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.

DISPONGO:

Artículo primero. — Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Hozalla de Losa, perteneciente al municipio de Junta de San Martín de Losa (Burgos).

Artículo segundo. — Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación, Rodolfo Martín Villa.

(B. O. E. núm. 129, de 31-5-1977)

REAL DECRETO 1191/1977, de 3 de mayo, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Quintanilla la Ojada, perteneciente al municipio de Junta de Río de Losa (Burgos).

El Ayuntamiento de Junta de Río de Losa, de la provincia de Burgos, adoptó acuerdos con quórum legal, de solicitar la disolución de la Entidad Local Menor de Quintanilla la Ojada, perteneciente a dicho municipio, debido a lo escaso de su población y carecer de recursos para el cumplimiento de sus fines.

El expediente se sustanció conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamen-

to de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y durante el período de información pública a que estuvo sometido el acuerdo municipal no se presentaron reclamaciones de ninguna clase.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable, y la circunstancia de escasez de población que concurre en la demarcación de la Entidad Local Menor, impone su disolución legal, por concurrencia obvia de las causas establecidas en los números uno de los artículos veintiocho de la Ley de Régimen Local y cincuenta y uno del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.

DISPONGO:

Artículo primero. — Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Quintanilla la Ojada, perteneciente al municipio de Junta de Río de Losa (Burgos).

Artículo segundo. — Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,
Rodolfo Martín Villa.

(B. O. E. núm. 129, de 31-5-1977)

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal, número uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 139/1977, sobre imprudencia con lesiones, contra María Rebelo, residente en el extranjero, cuyo actual domicilio se desconoce, se ha practicado tasación de costas por importe total de 41.427 pesetas, con inclusión de la multa de indemnización decretada, a cuyo pago viene obligado dicha condenada, a quien se confiere traslado por plazo de tres días y transcurrido, se le requiera para su pago bajo los apercibimientos de Ley.

Al propio tiempo se requiere a dicha condenada para que la misma, dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de reprenderla privadamente y hacer entrega de su carnet de conducir para la privación del mismo por tiempo de un mes, apercibiéndole que en otro caso será declarada rebelde.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, María Rebelo, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 367/77, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: «Sentencia. — En la ciudad de

Burgos, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez Municipal del núm. 2 de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y como lesionado Jaime Blanco Liste, de 24 años, casado, decorador, que tuvo su domicilio en Santander, Juan de Herrera, núm. 3, y en concepto de denunciado Ricardo Pime González, de 22 años, casado, conductor, que tuvo su último domicilio en Vigo, Cantabria, núm. 218, actualmente ambos en ignorado paradero y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ricardo Pime González de la falta de simple con lesiones que en este juicio se le imputada, declarando de oficio las costas procesales. Una vez firme esta sentencia, dese cuenta para dictar el auto a que hace referencia la disposición adicional 2.ª a) de la Ley de 8 de abril de 1967. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Mariano Vázquez. — Rubricado.—Está el sello del Juzgado».

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, tanto en lo que se refiere al lesionado Jaime Eulogio Blanco Liste, así como en cuenta al denunciado Ricardo Pime González, ambos actualmente en ignorado paradero; y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Cédula de requerimiento de pago

El Sr. Juez Municipal de este Juzgado, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas núm. 837/76, sobre imprudencia con lesiones y daños, en los que aparece como condenado Carlos Arturo Vargas Hernández, que anteriormente tuvo su domicilio en la capital de Alicante, en la ca-

lle Isabel La Católica, núm. 6, y actualmente en ignorado paradero, tiene acordado se requiera a expresado condenado de pago en cuanto al importe de las costas devengadas en los autos de que se hace mérito y por cantidad de pesetas 35.420, cantidad que deberá hacer efectiva en este Juzgado, en término de diez días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Igualmente sirve la presente cédula de notificación a expresado condenado, en cuanto al auto dictado en dicho procedimiento, en virtud del cual se le aplican los beneficios del indulto promulgado, mediante Decreto 388/77, en cuanto a la multa que le fue impuesta, reprensión privada y privación del carnet de conducir por término de un mes.

Y para que tenga lugar el requerimiento y notificación acordados respecto del condenado Carlos Arturo Vargas Hernández, actualmente en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en Burgos, a 17 de mayo de 1977.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

José Ferreira da Silva, nacido el 23-9-52, en Cefafeita (Portugal), y a Carlos Manuel de Sousa Almeida, nacido en Oporto (Portugal), el día 4 de enero de 1954, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser emplazados, para que comparezcan por medio de Abogado y Procurador, ante este Juzgado, di-

ligencias preparatorias número 28 de 1977, sobre estafas.

—oOo—

Manuel Martínez Astray, titular del D. N. de I. núm. 76.505.587, para que en término de ocho días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en diligencias previas núm. 339 de 1977, por estafa.

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Hendrik Desplentere, con domicilio en Kortrijk (Bélgica), Ondenardesteennueg, número 140, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, diligencias previas núm. 461/77.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Jorge Freire Docampo, y al representante legal del mismo, ambos con domicilio último en Barrio de Villimar, calle Morquillas, número 8, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 16 de junio y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 444 de 1977.

—oOo—

Norbert Ritter, de 28 años de edad, vecino de Frankfurt Aun Main, domiciliado en Baimmeranst 58, conductor del vehículo matrícula Alemana FH-NE-95, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 23 de junio y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, núm. 210/77.

—oOo—

Jane Georgette, de 35 años, domiciliado en La Jarrie, calle Pont de Grelot, y al titular del coche Opel, 857 QZ 17 (F), Jacques Goulier, domiciliado en St. Soule 17200; a Manuel da Cruz Gomes, de 43 años, domiciliado en Meschede 5778 (Alemania), titular del Opel MES-EN-7, en ignorado paradero, al objeto de recibirles declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como que pongan a disposición del Juzgado para examen por perito práctico de los vehículos

que conducían, debiendo comparecer en término de diez días, juicio de faltas núm. 475 de 1977.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Eusebio Sanz Salas, vecino de Burgos, calle Carretera de Logroño, núm. 114, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado para que el próximo día 13 de junio y hora de las 11,30, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 152 de 1977.

—oOo—

F. M. Williams Esq, domiciliado en Ford Green, Bacton Stowmarket, Suffolk Ip-14-4HN England, en ignorado paradero, para que el próximo día 13 de junio y hora de las 11,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 506 de 1977.

—oOo—

Benedicto Matías Ferreira, vecino de 6335 Grau-Algesheim (Alemania), Binferstrabe, 18, y Joaquín Gómez Suárez, vecino de Francia, domiciliado en Bt 4 Cte. R. Casanova Esc. 3 93200, St. Denis, sin que consten más datos personales de los mismos y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de junio y hora de las 11,30, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 546 de 1977.

—oOo—

Carlos Martín García, de 32 años de edad, soltero, obrero, vecino de Bilbao, calle Iparaguirre, número 32, 6.º, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicho perjudicado para que el día 13 de junio y hora de las once, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 390 de 1977.

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Manuel González Quintero, residente en Andorra, para que el día 24 de junio, a las 10,45, comparezca en este Juzgado, a fin de cele-

brar el juicio de faltas núm. 117 de 1977, seguido sobre daños.

—oOo—

Luis Jiménez Reina, en ignorado domicilio, para que el día 24 de junio, a las once de su mañana, comparezca en este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas número 118 de 1977.

Juzgado de Instrucción de Briviesca

José Valerio da Palma, de 39 años, casado, conductor, natural de Salir-Loule (Portugal), residente en Alemania, 433 Mulhelm a. d. Ruhr, calle Dusseldorfer Str. 98, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, al objeto de recibirle declaración, testimoniarle en su permiso de conducir circulación y seguro obligatorio del MH-AW-615, y se tasen los daños del mismo, en virtud de accidente sufrido el pasado 9 de mayo, en el término de Calzada de Bureba (Burgos), diligencias previas 113 de 1977.

Juzgado Comarcal de Briviesca

Wallace Peters Dunn, súbdito de Australia, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, señalado con el número 67 de 1977, el día 7 de julio próximo y hora de las cuatro y media de la tarde.

—oOo—

Augusto Teixeira Delmano, súbdito belga, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, número 69 de 1977, el día 7 de julio próximo y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Alvaro da Costa Ferreira, responsable civil subsidiario; Joao Teixeira, José Nicolau de Carvalho y Maria Julia Alves Leal, súbditos franceses, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 74 de 1977, el día 8 de julio próximo y hora de las cuatro y media de la tarde.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
Y CAMINOS VECINALES

Expropiaciones

Habiendo sido aprobado el proyecto 1-BU-299, «Ensanche y mejora de firme C. N.-620 de Burgos a Portugal por Salamanca, p. k. 13,7 al 38,0, tramo Buniel-Villodrigo, Provincia de Burgos», y por hallarse incluidas dichas obras en el Programa de Inversiones Públi-

cas del Plan de Desarrollo Económico Social, se considera implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969 de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en primera relación que se acompaña, a la que habrán de seguir las necesarias hasta su conclusión, que a partir

de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores y omisiones cometidos en la relación.

El Ingeniero Jefe (ilegible).

TERMINO MUNICIPAL DE ESTEPAR

CASTASTRO			Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)
N.º de orden	Pol.	Parc.				
1	3	102	Fernando García Rozas. Alcalá 55, Madrid.	Canal; Carretera; Linde término; Miguel González.	Cer. Sec. 4.ª	741,50
2	3	101	Miguel González Puente, Estépar (Burgos).	Canal; Carretera; Fernando García; Eduardo Medina.	Cer. Sec. 4.ª	72,80
3	3	100	Eduardo Medina Lozano, Estépar (Burgos).	Canal; Carretera; Miguel G.; Félix Lozano.	Cer. Sec. 3.ª	43,70
4	3	99	Félix Lozano Minguez, San Ignacio, 12, Neguri. Bilbao.	Canal; Carretera; Eduardo Medina; Amalia Minguez.	Cer. Sec. 3.ª	51,80
5	3	97	Amalia Minguez Minguez, Estépar (Burgos).	Canal; Carretera; Félix Lozano; Dulce Cordero.	Cer. Sec. 3.ª	25,90
4'	3	98	Dulce Cordero Romo, Estépar (Burgos).	Canal; Carretera; Amalia Minguez; Augusto Anunciabay.	Cer. Sec. 3.ª	57,80
6	3	95	Augusto Anunciabay, Villavieja de Muño (Burgos).	Canal; Carretera; Dulce Cordero; Arroyo.	Cer. Sec. 3.ª	289,70
7	3	96	Augusto Anunciabay, Villavieja de Muño (Burgos).	Canal; Carretera; Acequia; Arroyo.	Cer. Sec. 3.ª	53,20
8	3	92	Eusebio Cerezo Pérez, Estépar (Burgos).	Arroyo; Carretera; Arroyo; Emiliano Vivar.	Cer. Sec. 3.ª	42,40
9	3	91	Emiliano Vivar González, Estépar (Burgos).	Arroyo; Carretera; Eusebio Cerezo; Máximo González.	Cer. Sec. 3.ª	75,30
10	3	91	Máximo González Medina, Estépar (Burgos).	Arroyo; Carretera; Emiliano Vivar; Valentín González.	Cer. Sec. 3.ª	160,60
11	3	90	Hros. Valentín González, Estépar (Burgos).	Hros. Carlos González; Carretera; Máximo González; Jesús Arroyo.	Cer. Sec. 3.ª	65,30
12	3	89	Hros. Jesús González, Estépar (Burgos).	Hros. Carlos Glez.; Valentín González; Carretera; Fernando Carcedo.	Cer. Sec. 3.ª	55,60
12'	3	88	Fernando Carcedo Anunciabay Estépar (Burgos).	Hros. Carlos Glez.; Carretera; Jesús Arroyo; Dionisio Vivar.	Cer. Sec. 3.ª	37,10
13	3	87	Dionisio Vivar Arroyo, Estépar (Burgos).	Hros. Carlos Glez.; Carretera; Fernando Carcedo; Feliciano Ortega.	Cer. Sec. 3.ª	68,70
14	3	86 b	Feliciano Ortega Minguez, Villavieja de Muño (Burgos).	Feliciano Ortega; Carretera; Dionisio Vivar; Eusebio Cerezo.	Cer. Sec. 3.ª	101,20
15	3	84	Eusebio Cerezo Pérez, Estépar (Burgos).	Canal; Carretera; Feliciano Ortega; Eusebio Cerezo.	Cer. Sec. 3.ª	52,90
16	3	83	Eusebio Cerezo Pérez, Estépar (Burgos).	Canal; Carretera; Eusebio Cerezo; Augusto Anunciabay.	Cer. Sec. 3.ª	54,30
17	3	83	Augusto Anunciabay, Villavieja de Muño, Burgos.	Canal; Carretera; Eusebio Cerezo; Eleuteria Medina.	Cer. Sec. 3.ª	50,20
18	3	80	Eleuteria Medina Quintanilla Estépar (Burgos).	Carmen González; Carretera; Augusto Anunciabay; Eusebio Cerezo.	Cer. Sec. 3.ª	59,20
19	3	79	Eusebio Cerezo Pérez, Estépar (Burgos).	Augusto Anunciabay; Carretera; Eleuteria Medina; Isidro Vivar.	Cer. Sec. 3.ª	60,60
20	3	78	Isidro Vivar, Cabia (Burgos).	Canal; Carretera; Eusebio Cerezo; Miguel González.	Cer. Sec. 3.ª	37,30

CASTASTRO

N.º de orden	Pol.	Parc.	Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)
21	3	77	Miguel González Puente, Estépar (Burgos).	Canal; Carretera; Isidro Vivar; Eduardo Medina.	Cer. Sec. 3.ª	57,20
22	3	76	Eduardo Medina Lozano, Estépar (Burgos).	Canal; Carretera; Miguel González; Dulce Cordero.	Cer. Sec. 3.ª	39,20
23	3	75	Dulce Cordero Romo, Estépar (Burgos).	Canal; Carretera; Eduardo Medina; Dionisio Vivar.	Cer. Sec. 3.ª	47,20
24	3	74	Dionisio Vivar Arroyo, Estépar (Burgos).	Canal; Carretera; Dulce Cordero; Camino.	Cer. Sec. 3.ª	23,80
25	3	31	Ayuntamiento de Estépar (Burgos).	Canal; Carretera; Camino; O. P.	Cer. Sec. 2.ª	1.399,50
26	3	varias	Confederación Hidrográfica del Duero.	Canal; Carretera; O. P.; Arroyo.	Cer. Sec. 4.ª	1.261,60
27	3	13	Victorina Medina López.	Dulce Cordero; Carretera; Arroyo; Eusebio Cerezo.	Cer. Sec. 3.ª	432,70
28	3	2	Eusebio Cerezo Pérez, Estépar (Burgos).	Eduardo Medina; Carretera; Victorina Medina; S. N. C.	Cer. Sec. 3.ª	736,70
29-29'			Mariano Bereno Pérez, Estépar (Burgos).	Carretera; Calle; Arturo Huertas.		64,00
29"			Ayuntamiento de Estépar (Burgos).			
30						
31	4	61-65	Agustín Melón Mayoral, Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Estación Servicio; Domingo Muñoz.	Cer. Sec. 4.ª	304,40
32	4	62	Domingo Muñoz Ortiz, c. Madrid-M.º Agricultura, Burgos.	Linde; Carretera; Agustín Melón; Dionisio Vivar.	Cer. Sec. 3.ª	78,30
33	4	63	Dionisio Vivar Arroyo, Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Domingo Muñoz; Augusto Anuncib.	Cer. Sec. 3.ª	76,20
34	4	63	Augusto Anuncibay, Villavieja de Muñó (Burgos).	Linde; Carretera; Dionisio Vivar; Fernando Carcedo.	Cer. Sec. 3.ª	68,00
35	4	63	Fernando Carcedo Anuncibay Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Augusto Anuncibay; Miguel Glez.	Cer. Sec. 3.ª	67,00
36	4	63	Miguel González Puente, Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Fernando Anuncibay; Dionisio Vivar.	Cer. Sec. 3.ª	67,90
37	4	63	Dionisio Vivar Arroyo, Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Miguel Glez.; Victorina Medina.	Cer. Sec. 3.ª	84,40
38	4	65	Victorina Medina López, Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Dionisio Vivar; Tomasa Varona.	Cer. Sec. 3.ª	151,50
39	4	66	Tomasa Varona Mínguez, S. Francisco. 25, Burgos.	Linde; Carretera; Victorina Medina; Leandro Escudero.	Cer. Sec. 3.ª	62,60
40	4	67	Hros. Leandro Escudero, calle Palencia.	Linde; Carretera; Tomasa Varona; Bienvenido Medin.	Cer. Sec. 3.ª	53,80
41	4	68-69	Bienvenido Medina Lozano, Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Leandro Revilla; Carlos Leiva.	Cer. Sec. 3.ª	113,30
42	4	70	Carlos Leiva, Estépar (Burgos).	Miguel González; Carretera; Bienvenido Medina; Miguel González.	Cer. Sec. 3.ª	93,30
43	4	71				
43	4	79	Miguel González Puente, Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Carlos Leiva; Eduardo Medina.	Cer. Sec. 3.ª	97,60
44	4	97	Eduardo Medina Lozano, Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Miguel Glez.; Salvador Villegas.	Cer. Sec. 3.ª	110,90
45	4	74	Salvador Villegas.		Cer. Sec. 3.ª	69,40
46	4	72	Eduardo Medina Lozano, Estépar (Burgos).	Felipe Vivar; Carretera; Carlos Leiva; Ascensión López.	Cer. Sec. 3.ª	80,00
47	4	80	Ascensión López Ruiz y Augusto Anuncibay, Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Eduardo Medina; Eusebio Cerezo.	Cer. Sec. 2.ª	104,00
48	4	81	Eusebio Cerezo Pérez, Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Linde; Clemente Lozano.	Cer. Sec. 2.ª	90,10
49	4	82	Capellania-Alfonso de Romilla, Gobierno Civil (Burgos).	Linde; Carretera; Eusebio Cerezo; Máximo González.	Cer. Sec. 2.ª	81,80
50	4	83	Máximo González Medina, Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Capellania Agustín Illera.	Cer. Sec. 2.ª	38,20
51	4	84	Agustín Illera Romo, Carretera de Yurre, 1. 1.º. Beasain (Guipúzcoa).	Linde; Carretera; Máximo González; Eusebio Cerezo.	Cer. Sec. 2.ª	43,20
52	4	86	Eusebio Cerezo Pérez, Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Agustín Illera; Amalia Mínguez.	Cer. Sec. 2.ª	73,60
53	4	87	Amalia Mínguez Mínguez, Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Eusebio Cerezo; Feliciano Ortega.	Cer. Sec. 2.ª	35,00
54	4	88	Feliciano Ortega Mínguez, Villavieja de Muñó (Burgos).	Linde; Carretera; Amalia Mínguez; Bnido. Medina.	Cer. Sec. 2.ª	32,90
55	4	89-90	Bienvenido Medina Lozano, Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Feliciano Ortega; Augusto Anuncibay.	Cer. Sec. 2.ª	100,10
56	4	94	Augusto Anuncibay Gutiérrez Villavieja Muñó (Burgos).	Linde; Carretera; Bienvenido Medina; Máximo Glez.	Cer. Sec. 3.ª	39,90

CASTASTRO			Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)
N.º de orden	Pol.	Parc.				
57	4	95	Máximo González Medina, Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Augusto Anuncib.; Amalia Mínguez.	Cer. Sec. 3.ª	100,00
58	4	96	Amalia Mínguez Mínguez, Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Máximo González; Carmen Glez.	Cer. Sec. 3.ª	134,70
59	4	97	Carmen González Nebreda, Estépar (Burgos).	Linde; Carretera; Amalia Mínguez; Leobardo Arias.	Cer. Sec. 3.ª	58,80
60	4	98	Leobardo Arias Pérez, Esté- par (Burgos).	Fernando Carcedo; Carrete- ra; Carmen González; Dul- ce Cordero.	Cer. Sec. 3.ª	113,60
61	4	99	Dulce Cordero Romo, Estépar (Burgos).	Fernando Carcedo; Carrete- ra; Leobardo Arias; Cami- no.	Cer. Sec. 3.ª	71,60
62	4	106	Leonardo Tobar Saiz, Celada del Camino (Burgos).	Camino; Carretera; Camino; Dionisio Vivar.	Cer. Sec. 3.ª	240,10
63	4	107	Dionisio Vivar Arroyo, Esté- par (Burgos).	Camino; Carretera; Leonar- do Tobar; Ascensión López.	Cer. Sec. 3.ª	195,70
64	4	108	Ascensión López Ruiz, Esté- par (Burgos).	Camino; Carretera; Dionisio Vivar; Vicente Varona.	Cer. Sec. 3.ª	72,60
65	4	109	Vicenta Varona Rodríguez, Celada del Camino, Burgos.	Camino; Carretera; Ascen- sión López; Camino.	Cer. Sec. 3.ª	130,10
66	4	110	Fernando García Rozas, Al- calá, 45, Madrid.	Camino; Carretera; Cañada; Carmen González.	Cer. Sec. 3.ª	124,30
67	4	111	Carmen González Nebreda.	Augusto Anuncibay; Carrete- ra; Fernando García; Acequia.	Cer. Sec. 3.ª	124,30
68	4	110	Carmen González Nebreda.	Camino; Carretera; Canal; O. P.	Cer. Sec. 3.ª	253,80
69	4	113	Dionisio Vivar Arroyo, Esté- par (Burgos).	Acequia; Carretera; O. P.; O. P.	Cer. Sec. 3.ª	101,20
70-1	2	—	R. E. N. F. E.	Carretera; Ferrocarril; O. P. O. P.	Erial 4.ª	12,00
70-2	2	19	Marcelo Sáiz y Antonino Gu- tiérrez, Villavieja de Muño (Burgos).	Carretera; Ayuntamiento; Arroyo; Máximo González.	Cer. Sec. 3.ª	1.183,40
70-3	2	18	Máximo González Medina, Estépar (Burgos).	Carretera; Antonio Gtrrez; Antonio Gutiérrez; La Ace- quia.		135,30
70-4	2	17	Félix Lozano Mínguez, Esté- par (Burgos).	Carretera; Antonio y Marce- lo Sáiz; Máximo González; Agustín Illera.	Cer. Sec. 3.ª	47,85
70-4-1	2	16	Agustín Illera Romo, Crta. Yurre, 1, Beasain (Guipúz- coa).	Carretera; Antonino y Mar- celo Sáiz; Félix Lozano; Carmen González.	Cer. Sec. 3.ª	47,85
70-4-2	2	15	Carmen González Nebreda.	Carretera; Antonino y Mar- ciano Sáiz; Agustín Illera; Victorina Medina.	Cer. Sec. 3.ª	159,50
70-4-3	2	14	Victorina Medina López, Es- tépar (Burgos).	Carretera; Amelia González; Carmen Glez.; Linde.	Cer. Sec. 3.ª	177,50
70-5	2	13	Jesús Lozano Mínguez, Esté- par (Burgos).	Carretera; Jesús Arroyo; Linde; Arroyo.	Cer. Sec. 3.ª	93,20
70-6	2	9	Máximo González Medina, Estépar (Burgos).	Carretera; Leonio González; Arroyo; O. P.	Cer. Sec. 3.ª	33,20
70-7	2	4	Evenio Pérez González, Esté- par (Burgos).	Carretera; Máximo González, O. P.; Dionisio Vivar.	Cer. Sec. 3.ª	121,60
70-8	2	3	Dionisio Vivar Arroyo, Esté- par (Burgos).	Carretera; Máximo González, Evenio Pérez; Sicilia Illera.	Cer. Sec. 3.ª	754,50
70-9			Hros. Félix Arenas Lozano, Estépar (Burgos).	Carretera; Eusebia Cerezo; Marino Bereno; Calle.		6,80
70-10	1	1-B	Fernando García Rozas, Al- calá, 55, Madrid.	Carretera; Camino; Camino; Ayuntamiento.	Cer. Sec. 3.ª	170,80
70-11	1		Ayuntamiento de Estépar (Burgos).	Carretera; Fernando García; Fernando García; Fernan- do García.	Baldío	1.494,60
70-12	1	1-B	Fernando García Rozas, Al- calá, 55, Madrid.	Ayuntamiento; Camino; Ayuntamiento; El mismo.	Cer. Sec. 3.ª	514,10
71	1	2	Fernando García Rozas, Al- calá, 55, Madrid.	Carretera; Linde; El mismo; Agustín Melón.	Cer. Sec. 3.ª	374,20
72	1		Ayuntamiento de Estépar (Burgos).	Carretera; Camino; Camino; Leandro Escudero.	Perdidos 3.ª	224,40
73	1		Hros. Leandro Escudero Re- villa.	Carretera; Linde; Ayunta- miento; Bienvenido Medina	Cer. Sec. 3.ª	46,20
74	1	—	Bienvenido Medina Lozano, Estépar (Burgos).	Carretera; Linde; Leandro Escudero; Carlos Leiva.	Cer. Sec. 3.ª	128,00
75	1	11	Carlos Leiva.	Carretera; Linde; Bienveni- do Medina; Miguel Gñez.	Cer. Sec. 3.ª	98,80
76	1	12	Miguel González Puente, Es- tépar (Burgos).	Carretera; Linde; Carlos Lei- va; Tomasa Varona.	Cer. Sec. 3.ª	155,40

CASTASTRO			Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)
N.º de orden	Pol.	Parc.				
77	1	13	Tomasa Varona Mínguez, San Francisco. 25, Burgos.	Carretera; Linde; Miguel González; Capellania.	Cer. Sec. 3.ª	53,80
78	1	14	Capellania Alfonso Romila, Gobierno Civil (Burgos).	Carretera; Linde; Tomás Varona; Victoria Gutiérrez.	Cer. Sec. 3.ª	63,00
79	1	15	Victoria Gutiérrez Lozano, Celada del Cam. (Burgos).	Carretera; Linde; Capellania Capellania.	Cer. Sec. 3.ª	32,30
80	1	16	Capellania de Romila, Gobierno Civil (Burgos).	Carretera; Linde; Victoria Gutiérrez; Eusebio Cerezo.	Cer. Sec. 3.ª	47,30
81	1	17	Eusebio Cerezo Pérez, Estépar (Burgos).	Carretera; Linde; Capellania Fernando Carcedo.	Cer. Sec. 3.ª	72,00
82	1	17	Fernando Carcedo Anunciabay, Estépar (Burgos).	Carretera; Linde; Eusebio Cerezo; Máximo González.	Cer. Sec. 3.ª	132,50
83	1	18	Máximo González Medina, Estépar (Burgos).	Carretera; Linde; Fernando Carcedo; Agustín Illera.	Cer. Sec. 3.ª	33,20
84	1	19	Agustín Illera Romo, Carretera Yurre, 1, Beasain (Guipúzcoa).	Carretera; Linde; Máximo Gómez; Eusebio Cerezo.	Cer. Sec. 3.ª	47,20
85	1	20	Eusebio Cerezo Pérez, Estépar (Burgos).	Carretera; Linde; Agustín Illera; Amalia Mínguez.	Cer. Sec. 3.ª	73,40
86	1	21	Amalia Mínguez Mínguez, Estépar (Burgos).	Carretera; Linde; Eusebio Cerezo; Feliciano Ortega.	Cer. Sec. 3.ª	36,90
87	1	—	Feliciano Ortega Mínguez, Villavieja de Muño (Burgos).	Carretera; Linde; Amalia Mínguez; Bienvenido Medina.	Cer. Sec. 3.ª	32,30
88	1	23	Bienvenido Medina Lozano, Estépar (Burgos).	Carretera; Linde; Feliciano Ortega; Augusto Anunciabay	Cer. Sec. 3.ª	100,00
89	1	—	Augusto Anunciabay Gutiérrez, Villavieja de Muño (Burgos).	Carretera; Linde; Bienvenido Medina; Máximo Glez.	Cer. Sec. 3.ª	43,70
90	1	24	Máximo González Medina, Estépar (Burgos).	Carretera; Linde; Augusto Anunciabay; Amalia Mínguez.	Cer. Sec. 3.ª	104,10
91	1	25	Amalia Mínguez Mínguez, Estépar (Burgos).	Carretera; Linde; Máximo González; Carmen Gnzlez.	Cer. Sec. 3.ª	134,40
92	1	26	Carmen González Nebreda.	Carretera; Linde; Amalia Mínguez; Ayuntamiento.	Cer. Sec. 3.ª	49,30
93	1	—	Ayuntamiento de Estépar (Burgos).	Carretera; Camino; Carmen González; Camino.	Perdidos 3.ª	45,70
94	1	33	Amalia Mínguez Mínguez, Estépar (Burgos).	Carretera; Florian Martínez; Camino; Leonardo Tobar.	Cer. Sec. 3.ª	124,20
96	1	34	Leonardo Tobar Sáinz, Celada del Camino (Burgos).	Carretera; Gratiniano Romo; Amalia Mínguez; Leonardo Escudero.	Cer. Sec. 3.ª	133,40
97	1	38	Leandro Escudero Revilla.	Carretera; Anastasio Medina Leonardo Tobar; Máximo González.	Cer. Sec. 3.ª	147,30
98	1	43	Máximo González Medina, Estépar (Burgos).	Carretera; Carlos González; Leandro Escudero; Vicente Varona.	Cer. Sec. 3.ª	90,90
99	1	44	Vicenta Varona Rodríguez, Celada del Cam. (Burgos).	Carretera; Anastasio Medina Máximo González; Camino.	Cer. Sec. 3.ª	92,50
100	1	45	Dionisio Vivar Arroyo, Estépar (Burgos).	Carretera; Isidro Vivar; Camino; Acequia.	Cer. Sec. 3.ª	271,40

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Subdirección General de Personal

Con esta fecha digo al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado, de esa provincia, lo que sigue:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General de conformidad con lo dis-

puesto en el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la transformación de la plaza —vacante— de Portero en una de Alguacil Municipal de cometidos múltiples, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase de Auxiliares de la Policía Municipal con el coeficiente 1,4 y jubilación a los 65 años.

Oportunamente se remitirá la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 27 de mayo de 1977. — El Director General, P. D. (ilegible).

Con esta fecha digo al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado, lo que sigue:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General de conformidad con lo dis-

puesto en el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza —vacante— de Vigilante de Arbitrios.

Oportunamente se remitirá la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 27 de mayo de 1977. — El Director General.—P. D. (ilegible).

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Nava de Roa, lo que sigue:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza vacante de Alguacil.

Oportunamente se remitirá la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Director General.—P. D., (ilegible).

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Covarrubias, lo que sigue:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, de una plaza de Auxiliar, con el coeficiente 1,7 y jubilación a los 65 años.

Oportunamente se remitirá la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Director General.—P. D., (ilegible).

Con esta fecha digo al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, lo que sigue:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Diputación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza (vacante) de Capataz Arbolista.

Oportunamente se remitirá la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Director General.—P. D., (ilegible).

Con esta fecha digo al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, lo que sigue:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas:

En el Subgrupo de Auxiliares de Administración General:

1 de Auxiliar, con coeficiente 1,7 y jubilación a los 65 años.

En el Subgrupo de Servicios Especiales, clase: Personal de Oficios:

60 limpiadores-cuidadores, con coeficiente 1,3 y jubilación a los 65 años.

4 Cocineras, con coeficiente 1,3 y jubilación a los 65 años.

Operario Mozo clínica, con coeficiente 1,3 y jubilación a los 65 años.

Oportunamente se remitirá la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Director General.—P. D., (ilegible).

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Enrique Cuatango Luzziaga, se ha solicitado licencia para el traslado de un taller mecánico, sito en la calle de Anduva, número 67, a la calle de Ronda del Ferrocarril, s/n., con ampliación del mismo por exceder actualmente la actividad del taller a las posibilidades del local. La maquinaria en total a instalar tendrá una potencia aproximada de 60 C. V.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) núm. 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 2 de junio de 1977. — El Alcalde (ilegible).

2793.—615,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío de libreta de ahorro número 501.265 de la Sucursal Urbana Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.

2790.—96,00